

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco: cinco millones de pesetas.

Anualidad mil novecientos sesenta y seis: un millón trescientas ochenta y tres mil setecientas cuatro pesetas con noventa y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2893/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Mejora del firme. C. C. 150, Gerona a Ripoll, puntos kilométricos 4 al 19,360 y 44 al 47,200» (Gerona).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora del firme. Carretera C-ciento cincuenta, Gerona a Ripoll. Tramos de Coll de Coubet a Ripoll y de Gerona a Olot, puntos kilométricos cuatro al diecinueve con trescientos sesenta metros y cuarenta y cuatro al cuarenta y siete con doscientos metros», provincia de Gerona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora del firme. Carretera C-ciento cincuenta, de Gerona a Ripoll. Tramos de Coll de Coubet a Ripoll y de Gerona a Olot, puntos kilométricos cuatro al diecinueve con trescientos sesenta metros y cuarenta y cuatro al cuarenta y siete con doscientos metros», provincia de Gerona, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2894/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Mejora local. Supresión de badenes, puntos kilométricos 22,756 al 23,120 de la C. N. 620, de Burgos a Portugal por Salamanca» (Burgos).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Supresión de badenes, puntos kilométricos veintidós con setecientos cincuenta y seis metros al veintitrés con ciento veinte metros de la carretera N-seiscientos veinte, de Burgos a Portugal por Salamanca (Celada del Camino)», provincia de Burgos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Supresión de badenes, puntos kilométricos veintidós con setecientos cincuenta y seis metros al veintitrés con ciento veinte metros de la carretera N-seiscientos veinte, de Burgos a Portugal por Salamanca (Celada del Camino)», provincia de Burgos, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2895/1964, de 27 de agosto, por el que se aprueba el gasto para contratación mediante subasta de las obras de «Mejora del firme. C. C. 501, de Alcorcón a Plasencia, puntos kilométricos 2,500 al 14,300» (Madrid).

Examinado el expediente de contratación por el sistema de subasta de las obras de «Mejora del firme. Carretera C-quinientos uno, de Alcorcón a Plasencia, entre los puntos kilométricos

dos con quinientos metros al catorce con trescientos metros. Tramo Alcorcón-Brunete», provincia de Madrid, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO :

Artículo único.—Se aprueba el gasto de seis millones cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos a que asciende el presupuesto de las obras de «Mejora del firme. Carretera C-quinientos uno, de Alcorcón a Plasencia, entre los puntos kilométricos dos con quinientos metros al catorce con trescientos metros. Tramo Alcorcón-Brunete», provincia de Madrid, con cargo al crédito existente en la sección decimoseptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos once, coeficiente «A», subconcepto segundo del presupuesto de gastos del Estado, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad mil novecientos sesenta y cinco: cinco millones de pesetas. Anualidad mil novecientos sesenta y seis: un millón cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2896/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección, punto kilométrico 7, C N 620, Burgos a Portugal por Salamanca» (Burgos).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección, punto kilométrico siete, carretera N-seiscientos veinte, Burgos a Portugal por Salamanca (Villalbilla)», provincia de Burgos, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Mejora local. Tratamiento de la intersección, punto kilométrico siete, carretera N-seiscientos veinte, Burgos a Portugal por Salamanca (Villalbilla)», provincia de Burgos, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2897/1964, de 27 de agosto, por el que se autoriza la realización mediante contratación directa de las obras de «Tratamiento de la intersección en la C. N. III, en el kilómetro 323 con la variante de Chiva» (Valencia).

Examinado el expediente de contratación de las obras de «Tratamiento de la intersección en la carretera N-III, en el kilómetro trescientos veintitrés con la variante de Chiva (final)», provincia de Valencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la ejecución de las obras de «Tratamiento de la intersección en la carretera N-III, en el kilómetro trescientos veintitrés con la variante de Chiva (final)», provincia de Valencia, quedan exceptuadas de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser concertadas directamente por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ